



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 07 / 22 .

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Enero de dos mil veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38.697/19 caratulado "POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 21 – FF 111 - EJERCICIO 2019.-";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2.019 pagada en 2.020 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - SAF 21.

Que con fecha 27 de diciembre de 2021, la Sra. Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 9 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en 2020, presentadas por los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para la Deuda de Tesorería devengada en el Ejercicio 2019 y pagada en 2020 del SAF 21, por la Fuente de Financiamiento 111 –, que importan un monto total **Pesos Setecientos Veintisiete Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Novecientos Doce con 98/100- \$ 727.152.912,98.** Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood.

Vocal Dr. Martin Meza.

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza

Ante mi Dr. Juan Carlos Vallejos